UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2021/12/06
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2021/12/06, para la adquisición de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asisten: MTI. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA y LIC. JOSÉ ÁNGEL URIBE PARRA, todos de la Dirección General de Servicios Telemáticos, a efecto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43 y en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima y a los puntos 11.3 y 11.4 de las Bases de la Invitación que nos ocupa y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2021/12/06, para la adquisición de EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, el 06 de diciembre del año 2021, enviándose la convocatoria y las bases para participar en dicha Invitación vía correo electrónico a los proveedores registrados en el rubro de EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios, mismos que a continuación se enumeran:

1. AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
2. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO
3. SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.
4. DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.
5. CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V.
6. COMPUCAD, S.A. DE C.V.

2.- De los proveedores invitados, mencionados en el párrafo anterior, confirmaron su participación: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V. y

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V., mismos que vía correo electrónico expusieron su deseo de participar con las propuestas técnicas y económicas presentadas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/12/06.

3.- Que con fecha 09 de diciembre de 2021 concluyó el periodo para la recepción de preguntas, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/12/06, se verificó el correo electrónico licitaciones@ucol.mx, mismo que se designó como el medio para hacer llegar las preguntas para la etapa de aclaraciones, sin que se haya recibido correo alguno por parte de los proveedores invitados.

4.- En fecha 13 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitado técnico, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentando sus propuestas en tiempo y forma los proveedores AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V.

Por lo que, posteriormente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura del sobre marcado y cerrado con la letra “A” correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal y técnica que contenían dichas propuestas. Por lo que, una vez analizadas se determinó:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas de la 4 a la 8 y 15; no participa en las partidas 2, 3, de la 9 a la 14 y 16; y no cumple en la partida: 1, al no incluir la NOM o equivalente, ni EPEAT GOLD solicitados en las bases de la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas de la 2 a la 16; y no participa en la partida: 1 de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/12/06.

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas de la 2 a la 6, 8 y de la 9 a la 15; no participa en la partida 16; y no cumple en las partidas: 1 y 7, en el caso de la partida 1 no incluye la NOM o equivalente, ni EPEAT GOLD solicitados en las bases de la presente Invitación y para la partida 7 la folletería presentada no corresponde al producto solicitado.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 4, 5, 6, 7 y 8; no participa en las partidas 1, 2, 3 y de la 9 a la 16, de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/12/06.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 9, 11, 13, 14 y 15; no participa en las partidas de la 1 a la 8 y 16; y no cumple en las partidas: 10 y 12, para el caso de la partida 10, el sistema de enfriamiento es incompatible con la propuesta del proveedor y en la partida 12, el modelo ofertado no cumple con las especificaciones requeridas en las bases de la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V**., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14 y 15; no participa en las partidas: 2, 3, 9, 10, 13 y 16, de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/12/06.

5.- Que el 13 de diciembre de 2021, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, de conformidad con lo dispuesto en el punto 12.5 de las bases correspondientes a la Invitación en curso, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra “B”, habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los proveedores participantes: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V.

Una vez efectuada la revisión y con base a los artículos 39 y 53 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

la letra “A”, los proveedores AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA EN INFORMATICA ALSA, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra “B”, que contenían su Propuesta Económica.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se advierte claramente que sí garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta que cumpla con las necesidades solicitadas por la Universidad de Colima y que se ajuste al presupuesto proyectado para contratación del mismo, en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 1 y 14** al proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$208,301.20** (doscientos ocho mil trescientos un pesos 20/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica y económica que cumplen con los requisitos solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas y que se ajusta al presupuesto destinado para la contratación que nos ocupa.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar la **partida 9** al proveedor **CONSULTORIA EN INFORMÁTICA ALSA, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$179,663.12** (ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 12/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica y económica que cumplen con los requisitos solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas y que se ajusta al presupuesto destinado para la contratación que nos ocupa.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 4, 5,**

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

6, 7 y 8 al proveedor **DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$682,112.31** (seiscientos ochenta y dos mil ciento doce pesos 31/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica y económica que cumplen con los requisitos solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas y que se ajusta al presupuesto destinado para la contratación que nos ocupa.

CUARTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar de acuerdo a su historial de cumplimiento en obligaciones anteriores, las **partidas 3, 11, 13 y 16** al proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO,** por la cantidad total de **$1´172,713.60** (un millón ciento setenta y dos mil setecientos trece pesos 60/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica y económica que cumplen con los requisitos solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas y que se ajusta al presupuesto destinado para la contratación que nos ocupa.

QUINTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 2, 10 y 12** al proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$331,748.40** (trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica y económica que cumplen con los requisitos solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas y que se ajusta al presupuesto destinado para la contratación que nos ocupa.

SEXTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar la **partida 15** al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$20,880.00** (veinte mil ochocientos ochenta pesos 40/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica y económica que cumplen con los requisitos solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas y que se ajusta al presupuesto destinado para la contratación que nos ocupa.

SÉPTIMO.- De acuerdo al Título Cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ. PRESIDENTE	M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO SECRETARIO
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL VOCAL	L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES VOCAL
C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO VOCAL	M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

MTI. JOSÉ CEJA LLAMAS	ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA

LIC. JOSÉ ÁNGEL URIBE PARRA

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."